



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0153682023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 121-2023-MPCH/A

Chota, 03 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTO:

El Oficio Nº 003-2023-MPCH-DGPPTO/D, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto donde solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chota;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 4º de la Directiva Nº 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", indica; el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, la Comisión es presidida por el Director General de Planificación y Presupuesto de la entidad o el haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las acciones indicadas en inciso a) hasta el m) del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva Nº 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Oficio N° 003-2023-MPCH/DGPPTO/D, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Chota" y propone a los integrantes de dicha Comisión, conforme a sus atribuciones y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Chota;

Que, la Dirección General de Planificación y Presupuesto brindara el apoyo técnico a la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Chota";

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Chota", la misma que estará conformado por los siguientes integrantes:

• Director General de Planificación y Presupuesto	Presidente
• Secretaria General	Miembro
• Director General de Administración	Miembro
• Gerente de Infraestructura	Miembro
• Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
• Gerente de Desarrollo Social	Miembro
• Gerente de Desarrollo Ambiental	Miembro
• Director de Abastecimientos	Miembro
• Director de Tesorería	Miembro
• Director de Recursos Humanos	Miembro
• Subgerente de Estudios y Proyectos	Miembro
• Subgerente de Obras y Mantenimiento	Miembro
• Subgerente de Supervisión y Liquidación	Miembro
• Director de Tecnologías de la Información	Miembro
• Director de Planificación y Modernización	Miembro
• Director de Programación de Inversiones	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Chota" el cabal desarrollo de las acciones indicadas en inciso a) hasta el m) del numeral 4.3 del Artículo 4° de la Directiva 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Chota, el cabal cumplimiento de la presente Resolución;

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.munichota.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Asesoría Jurídica
Gerencia Municipal
Miembros de la Comisión
Archivo

